18-FEBR-84

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 18 DE FEBRERO DE 1984

NÚM. 41

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Archivo Provincial Santa Nonia, 5

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 31 del año en curso, acordó por unanimidad desestimar reclamación presentada contra el acuerdo de aprobación del expediente n.º 4 de Modificaciones de Crédito en el Presupuesto de Inversiones del año 1983, y aprobar definitivamente dicho expediente, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81 de 28 de febrero, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITO

	Pesetas
Capítulo VI	382.457.745
Capítulo VII	460.784.141
Total	843.241.886

CON CARGO A

Por mayores ingresos ...	401.737.792
Por transferencia	441.504.094
Total	843.241.886

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 14 de febrero de 1984.—El Presidente acctal., Pedro Vizcay González. 1107

***

OPOSICION PLAZAS ADMINISTRATIVOS DE ADMON. GRAL.

Conforme se establece en el artículo 7.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, y Base Sexta de la Convocatoria, se hace público que el sorteo para la determinación del orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, en la Oposición para la provisión de plazas de Administrativos de Admón. Gral., se verificará el día 9 de marzo del corriente año, a las ONCE DE LA MAÑANA, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial. Asimismo se hace público que el comienzo de los ejercicios de esta Oposición, es decir, el primer ejercicio, tendrá lugar el DIA 16 DE MARZO A LAS CINCO Y MEDIA DE LA TARDE EN EL PALACIO PROVINCIAL, debiendo concurrir todos los opositores relacionados para realizar el mismo, provistos del Documento Nacional de Identidad, para justificar su personalidad.

León, 16 de febrero de 1984.—El Presidente del Tribunal, Manuel Cabezas Esteban. 1178

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Comisión Provincial de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1984, acordó iniciar a trámite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable para la construcción de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y de viviendas unifamiliares, que más adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relación con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

Viviendas familiares: D. Mateo Bresne Paramio (San Andrés del Rabanedo), D. Alejandro Pérez Alvarez (San Andrés del Rabanedo), D. Amador Rodríguez Suárez (Villaquilambre), Doña Rosa María Andrés Alvarez (Sariegos), D. Juan Pérez Corral (Camponaraya), D. Carlos Alvarez Díaz (Cabreros del Río) y D. César Ferrero Ferrero (Bembibre).

Edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social: D. Macario García Rodríguez (Villaturiel), D. Angel de la Fuente García y don Fernando Negueruela Cortés en representación de Montearenas, Sociedad Anónima (Ponferrada), D. José García Acevedo (Camponaraya), Ayuntamiento (Toral de los Guzmanes), D. Fermín Ordóñez Llanos y D. Carlos Rodríguez Ordóñez (Sariegos), D. José Félix Urueña Cuadrado (Posada de Valdeón).

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL abriéndose la correspondiente información por espacio de 15 días contados a partir de la publicación de la presente, pudiéndose dirigir las reclamaciones a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Comisión Provincial de Urbanismo, Paseo de la Condesa de Sagasta, 42 - León.

León, 11 de febrero de 1984.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 1073

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: IAT-132-CL.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Territorial de Industria y Energía, a petición de VEPO, S. A., con domicilio en la Carretera de La Espina, kilómetro 11, de Cubillos del Sil, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de

la Industria y en la Orden de Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a VEPO, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac. de 31,1 mm2. (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute con entronque en la línea de UESA y 686 metros de longitud, cruzando caminos, líneas eléctricas a 132 y 33 kV. y carretera de Ponferrada a La Espina, finalizando en un centro de transformación tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 75 KVA. tensiones 15 kV./380-220 V., que se instalará junto a la nave de VEPO, S. A., ubicada en la margen izquierda Km. 11 de la Carretera de Ponferrada a La Espina, en Cubillos del Sil (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 6 de febrero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1027 **Núm. 843.—2.838 ptas.**

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Transcurrido el periodo de garantía del suministro de 200 mesas especiales destinadas a los mercados que se celebran en la Plaza Mayor, que fueron suministradas por la Empresa Plavisa, Plásticos Vitrificados Alanzón, S. A., y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para responder de dicho contrato, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, a 9 de febrero de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1028 **Núm. 863.—903 ptas.**

Ayuntamiento de Sahagún

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1984, aprobó el proyecto de contrato de un anticipo reintegrable sin interés concertado con la Caja de Crédito Provincial de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Destino: Financiar las obras de "Red de alcantarillado C. Doce de Junio y accesos y colector Plaza Lesmes Franco, en Sahagún".

2.ª—Plazo de amortización: Diez anualidades iguales.

3.ª—Gastos de administración: Pesetas 1.521.587.

4.ª—Garantías: Las señaladas en la base 4.ª del mismo.

Lo que se hace público por plazo de 15 días a fin de que se puedan presentar reclamaciones en Secretaría.

Sahagún, a 9 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1035 **Núm. 854.—1.118 ptas.**

Ayuntamiento de Villablino

Convocada oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Guardias de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por resolución del día de hoy, he acordado:

A) Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos de los que, previo sorteo, les correspondió actuar en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, con los números siguientes:

1.—D. José Lobato Pérez
2.—D. Gil Mata García
3.—D. Miguel Mateos Martínez
4.—D.ª M.ª del Carmen Nogueiro García
5.—D. Manuel Peláez Vega
6.—D.ª Ramira Regueras Martínez
7.—D. José Manuel Robles Getino
8.—D. Rafael Rodríguez Pereira
9.—D. Baudilio Sánche Yáñez
10.—D. Avelino García Turrado
11.—D. José Manuel García Vaquera
12.—D. Manuel Liz García

B) El Tribunal que juzgará la oposición queda constituido: PRESIDENTE, don Manuel-Eliecer Rodríguez Barrero, Alcalde; Suplente, don Carmelo-Tomás Lorenzo Carbajo, primer Teniente de Alcalde. VOCALES: Titular, D. José Bardón Menéndez; Suplente, don Genaro García González, en representación del Profesorado Oficial; Titular, D. Olegario Rodríguez Cascos; Suplente, doña Delia-Esther González Alonso, en representación del Consejo General de Castilla y León; Titular, D. José Antonio Peláez Vega, Suplente, don Valentín Prieto Sol, como Jefe del Servicio; Titular, D. Salvador Enríquez Villaverde, Suplente, doña Concepción Boto Prieto, funcionarios de carrera designados por la Corporación. Secretario, don Salvador Enríquez Villaverde, Suplente, don Antonio Alvarez García.

C) Señalar el día veintidós de marzo próximo, a las diez horas de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, para que comparezcan los opositores a fin de celebrar el primer ejercicio de la oposición, continuando seguidamente con los sucesivos.

D) Participar a los aspirantes que deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad o Documento que acredite su personalidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de las Bases de la oposición, y haciendo saber que los aspirantes pueden recusar a los miembros del Tribunal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Villablino, a 10 de febrero de 1984. El Alcalde (ilegible).

1078 **Núm. 889.—3.139 ptas.**

***

Solicitada la licencia de obras por doña Encarnación Gegúndez Díaz, para acondicionamiento y decoración de un local con destino a Cervecería, sito en la Travesía de la Carretera General, de Caboalles de Abajo; se somete el expediente a información pública por espacio de diez días, durante los cuales puede ser examinado en la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento, y presentadas las alegaciones que los interesados que se estimen afectados consideren oportunas, tanto colectiva como individualmente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36.5 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982.

Villablino, a 10 de febrero de 1984. El Alcalde (ilegible).

1080 **Núm. 893.—989 ptas.**

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por D. José López Gallardo, se ha solicitado licencia de este Ayuntamiento, para acondicionamiento y posterior apertura de local destinado a "Taller de reparaciones de motocicletas", en la planta baja del edificio ubicado en la c/ Espíritu Santo, s/n., del término municipal de Villafranca del Bierzo (León).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y

Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villafranca del Bierzo, 10 de febrero de 1984.—El Alcalde, Luis Núñez del Blanco.

1076 **Núm. 894.—1.118 ptas.**

Ayuntamiento de
Villadecanes - Toral de los Vados

Por don Antonio Ferraz Diñeiro se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Fábrica de bloques de hormigón vibrado, en la "Hortiña", de Toral de los Vados de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Vados, a 11 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1077 **Núm. 895.—903 ptas.**

Ayuntamiento de
Murias de Paredes

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 8-2-1984 la liquidación del ejercicio de 1983, se expone al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Murias de Paredes, 10-2-1984. — El Alcalde (ilegible).

1075 **Núm. 892.—430 ptas.**

Ayuntamiento de
Corbillos de los Oteros

Aprobado por esta Corporación el padrón municipal de circulación de vehículos, el mismo se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamación.

Corbillos de los Oteros, a 7 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1037 **Núm. 853.—387 ptas.**

Ayuntamiento de
Vallecillo

Acordado por la Corporación de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de este Ayuntamiento Pleno celebrada el pasado día 9 de febrero, solicitar de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León la formalización de un aval destinado a responder ante la Excma. Diputación Provincial de León del total importe de la aportación municipal a la obra "Pavimentación de calles en Vallecillo —2.ª fase—", del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, que asciende a 2.275.000 pesetas, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles el expediente de que se trata, al objeto de que durante el mismo pueda ser examinado por los interesados legítimos y, en su caso, presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Vallecillo, a 13 de febrero de 1984. El Alcalde (ilegible).

1110 **Núm. 934.—1.075 ptas.**

Ayuntamiento de
Santa Marina del Rey

1/.—Confeccionadas las cuentas: General del presupuesto, patrimonio y valores auxiliares e independientes del Presupuesto Ordinario de 1983, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles y los ocho siguientes, para su examen y reclamaciones pertinentes.

.....

2/.—Aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, en su fase inicial, en la sesión plenaria extraordinaria, del día 11 de febrero de 1984, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles para su examen y reclamaciones pertinentes.

.....

3/.—Confeccionado el padrón general de vehículos de motor, correspondiente al año de 1984, el mismo se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

.....

4/.—Confeccionado el padrón general de desagüe de canalones correspondiente al año de 1984, el mismo se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Santa Marina del Rey, 11 de febrero de 1984.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

1079 **Núm. 888.—1.763 ptas.**

Ayuntamiento de
Quintana del Castillo

El Concejo público de la Entidad Local Menor de Quintana del Castillo, en su reunión de fecha 1 de febrero corriente, acordó la inclusión dentro de la Concentración Parcelaria, de las propiedades que inciden dentro del radio de acción de tal Concentración, quedando la relación detallada expuesta al público en el tablón de la Casa Consistorial de la localidad, por plazo legal, para examen y reclamaciones.

Quintana del Castillo, 9 febrero 1984.—El Alcalde (ilegible).

1029 **Núm. 862.—688 ptas.**

Ayuntamiento de
Villaobispo de Otero

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 4 de febrero del año actual el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos para el año 1984 así como el padrón de Beneficencia para el mismo año, se exponen al público por espacio de 15 días a fin de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que consideren oportunas.

Villaobispo de Otero, 10 febrero 1984.—El Alcalde (ilegible).

1044 **Núm. 860.—645 ptas.**

Ayuntamiento de
Villanueva de las Manzanas

Por esta Corporación se ha aprobado el padrón municipal de circulación de vehículos de 1984. El mismo se encuentra expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamación.

Villanueva de las Manzanas, a 10 de febrero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

1043 **Núm. 861.—559 ptas.**

Entidades Menores

Junta Vecinal de
Tedejo

La Junta Vecinal de Tedejo (Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera), en concejo abierto celebrado el día doce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro ha acordado incluir en la concentración parcelaria que se va a llevar a cabo en este término con carácter de comunales las siguientes fincas rústicas:

1.—Tierra a Higales de 200 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, con camino; Sur, con David Alvarez y otro; Este, con camino y David Alvarez, y Oeste, con Estilita Díez. A efectos de concentración se corresponde con la número 115 del polígono 8.

2.—Tierra a Las Eras de 1.900 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, con José Vega y herederos de Felipe Albares; Sur, con Angel Trabajo y otros; Este, con José Vega y otros, y Oeste, con José Vega Albares. A efectos de concentración se corresponde con la número 397 del polígono 8.

3.—Tierra a Las Eras de 1.000 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, con Joaquín Fernández y otros; Sur, con camino; Este, se ignora, y Oeste, con camino. A efectos de concentración se corresponde con la número 633-1 del polígono 8.

4.—Tierra a La Era del Barrio, de 1.300 m2. aproximadamente, que linda: Norte, con Eulogio Rodríguez y otros y camino; Sur, con Gumersinda Alvarez y otros y camino; Este, con Celia Alvarez, y Oeste, con camino y fincas particulares. A efectos de concentración se corresponde con las números 1.068 y 1729 del polígono 9.

5.—Tierra a Las Eras, de 900 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, con María Colinas y camino; Sur, con camino; Este, con María Alvarez Francisco y camino, y Oeste, con Angelita Alvarez Pestaña y Begoña Vega Carro. A efectos de concentración se corresponde con las números 1.956 y 1.838 del polígono 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente en el plazo de quince días contados desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y ante la Junta Vecinal de Tedejo.

Tedejo, 12 de febrero de 1984.—El Presidente de la Junta Vecinal, Herminio Rodríguez.

1081 **Núm. 890 —2.795 ptas.**

Junta Vecinal de Oteruelo de la Valdoncina

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza reguladora de tránsito de ganado (sesión 1-2-1984), se expone al público por quince días hábiles en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, calle La Era, núm. 4, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Oteruelo de la Valdoncina, 7 de febrero de 1984.—El Presidente (ilegible).

1074 **Núm. 891.—645 ptas.**

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiela, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 316 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a 6 de febrero de 1984.—En los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León, seguidos entre partes: de una como demandante por doña Marisol Ruaño Miguélez, mayor de edad, casada, vecina de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal y de otra, como demandado por don Emilio Ramos Tascón, mayor de edad, esposo de la actora, industrial, vecino de Carbajal de la Legua (León), representado por el Procurador don Antonio Foronda Domínguez y defendido por la Letrado doña Pilar Valladares Gil, habiendo sido parte igualmente el Ministerio Fiscal, sobre separación matrimonial de los litigantes; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha 27 de diciembre de 1982 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Estimamos en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de D. Emilio Ramos Tascón, contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia de León número tres, fechada en 27 de diciembre de 1982, recaída en expediente núm. 193/1982, a que el presente se refiere; y, por ello, confirmamos la sentencia recurrida, salvo que, en el fallo de la misma, quedarán suprimidas las siguientes palabras: "atribuibles al esposo". Se mantienen los demás pronunciamientos sin hacer expresa condena en las costas del presente recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelante doña Marisol Ruaño Miguélez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Rubén de Marino.—Manuel de la Cruz.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala. Valladolid, 6 febrero 1984.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Martín Ambiela. 1082

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de menor cuantía 564/1980, promovidos por "Prefabricados de Cemento, S. A.", de León, Procurador Sr. González Varas, contra don Aurelio Ordás Noval, mayor de edad, vecino de León, en reclamación de 62.201,65 pesetas de principal, con más intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y en el precio en que fueron valorados, con la rebaja del 25 %, los bienes siguientes:

"Una finca, en Valdevimbre, de unas 20 áreas, secano, al sitio de La Llamera, que linda: al Este, valle; Oeste, Jesús Ordás; Norte, Laurentino Aparicio, y Sur, de Jesús Ordás. Valorada en quinientas mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día nueve de mayo en la sala audiencia del Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial que será el de tasación, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada; que la certificación de cargas se encuentra en autos, pudiendo ser examinada en día y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que rebajarán el precio; y que, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1083 **Núm. 896.—2.193 ptas.**

***

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 455/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por "Banco Pastor, S. A.", representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra don Ramón de la Fuente Guerrero y su esposa doña María del Carmen Serrano García, de esta vecindad, para la efectividad de un crédito de 1.750.000 pesetas de principal, sus intereses pactados y costas; y en dicho procedimiento, en provi-

dencia de esta fecha, he acordado anunciar en pública subasta por primera vez el inmueble que a continuación se describe, expresamente hipotecado en garantía de aquellas responsabilidades:

Finca diecisiete.—Piso-vivienda primero izquierda, subiendo escalera, señalado con la letra B. sito en la primera planta alta del edificio en León, Avda. del 18 de julio, número 66, de ciento veintidós metros cinco decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de ochenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados, que tomando como frente la Avenida de su situación, linda: frente, dicha Avenida; derecha, de don Porfirio Caballero Díaz; izquierda, vivienda izquierda de su planta de las dos que figuran a la derecha subiendo escalera y patio interior de luces, y fondo, dicho patio interior de luces y rellano de escalera.—Lleva como anejo una carbonería sita en planta de sótano.—Su valor respecto al total de la finca principal es del 4,51 %.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día nueve de mayo próximo, a las 11 horas, expresándose además: Que servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, pactado en la escritura; que para tomar parte en aquélla, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder a tercera persona.

Dado en León a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1084 **Núm. 897.—3.440 ptas.**

***

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía 667/83 de los que se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vistos por el Iltmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, número 667/83, promovido por la Entidad "Colegio Oficial de Arquitectos de León", representado por el Procurador Sr. Prida, y dirigido por el Letrado Sr. Rojas, contra don Clemente Martínez López, mayor de edad, propietario y vecino de Caboalles de Abajo, el que se encuentra en situación de rebeldía, por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de honorarios profesionales, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad "Colegio Oficial de Arquitectos de León", contra don Clemente Martínez López, ya circunstanciados, debo condenar y condeno al mismo a que satisfaga a la Entidad actora, la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil seiscientas cuarenta y seis pesetas que adeuda como honorarios del Colegiado que se menciona en la demanda, más los intereses legales de dicha suma desde el momento de la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas del juicio al mismo demandado, al que, por su rebeldía se le notificará esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Vieira Martín. Rubricado".

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldia de la resolución a que se refiere, libro el presente en León a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1085 **Núm. 898.—2.709 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 193/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra don Orlando Alvarez López, sobre reclamación de 4.270.170 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

"Derechos de arrendamiento y traspaso de un local de aproximadamente 80 metros cuadrados, destinado a comercio de ultramarinos y sito en la calle Mariano Andrés, n.º 99, bajos, en la ciudad de León, valorados en la suma de 800.000 pesetas.

Derechos de arrendamiento y traspaso de un local destinado a comercio de mercería y sito en la calle Mariano Andrés, n.º 118, bajos, y de unos 80 metros cuadrados aproximadamente, en la ciudad de León, valorado en la suma de 500.000 pesetas."

Para el remate se han señalado las doce horas del día nueve de marzo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Quedando en suspensión la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León, a 8 de febrero de 1984.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1053 **Núm. 873.—2.150 ptas.**

***

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 45/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Financiera del Cantábrico, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Juan Antonio Alvarez Gutiérrez, sobre reclamación de 56.440 pesetas de principal y costas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

"Un coche Renault R-5-TS, matrícula LE-6104-D, valorado en la suma de 300.000 pesetas."

Para el remate se han señalado las doce horas del día siete de marzo próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 8 de febrero de 1984.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

1054 **Núm. 872.—1.548 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 280/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Ford Credit, S. A., representado por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don Leonides Angel Alvarez Rodríguez, vecino de León, sobre reclamación de 184.010 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio en que han sido valorados, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

"Un vehículo marca Ford-Fiesta L, matrícula LE-4880-H, valorado en trescientas cincuenta mil pesetas".

Para el remate se han señalado las doce horas del día 16 de marzo próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 11 de febrero de 1984.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

1086 **Núm. 908.—1.677 ptas.**

***

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 621/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Eurolack Española, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra don Guillermo Ojano Alvarez, sobre reclamación de 119.216 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

"Una furgoneta marca Mercedes Benz-130, matrícula LE-8789-I, en buen estado y que se valora en la cantidad de 700.000 pts.".

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintidós de marzo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 11 de febrero de 1984.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

1091 **Núm. 909.—1.634 ptas.**

***

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 339/79 se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Vicente Barandiaran Ameztoy, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Sebastián, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra Aceros Lancia, S. A., entidad domiciliada en León, representada por el Procurador Sr. Alvarez Pérez, autos que se encuentran hoy en ejecución de sentencia, sobre reclamación de 2.787.810 pts. En cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de su tasación el inmueble embargado al ejecutado y que se describe a continuación:

"Urbana: Parcela de terreno en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, al sitio de El Jano, Camino Ancho, Las Cabras y Las Balas, que tiene una superficie de cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados y linda: Norte, en línea de cuarenta y ocho metros, calle; Sur, en otra línea igual, calle; Este, en línea de ciento un metros, Justo Fernández Alvarez, y Oeste, en otra línea igual, finca matriz. Sobre dicha parcela existen las siguientes edificaciones: Nave de planta baja que ocupa una superficie de setecientos ochenta y dos metros cuadrados, de forma rectangular, con una línea de fachada al Norte, que es la calle, de dieciséis metros y haciendo ángulo recto, al lindero Este, donde tiene una línea de cuarenta y siete metros y con una altura bajo cerchas de ocho metros. Otra nave de planta baja, destinada a oficinas y distribuida interiormente en tres despachos, dos WC y dos duchas, que ocupa una superficie de setenta y tres metros cuarenta y dos y medio decímetros cuadrados, de forma rectangular, con una línea de fachada al Norte, que es la calle hoy llamada de San Roque, de dieciséis metros cincuenta centímetros y haciendo ángulo recto, al lindero Oeste, de cuatro metros cuarenta y cinco centímetros.—Otra nave de planta baja, para horno de calentamiento y transporte de materiales, que ocupa una superficie de doscientos quince metros veintiún decímetros cuadrados, en forma de "L" y adosada al lindero Sur y en parte al lindero Oeste, de la nave de planta baja existente ya en la finca, es de estructura metálica, con seis pórticos, y una altura de seis metros.—Otra nave de planta baja, destinada a forja, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y dos metros setenta y seis decímetros cuadrados, de forma rectangular, construida con estructura metálica, con cinco pórticos y seis metros de altura. Se halla adosada al lindero Oeste de la finca y tiene una planta de diecisiete metros veinte centímetros de larga por ocho metros treinta centímetros de ancha.—Y una caseta destinada a albergar el transformador de energía eléctrica, de planta baja, adosada al lindero Oeste de la nave reseñada anteriormente en primer lugar, con una línea de fachada a la calle hoy llamada de San Roque, de cuatro metros veinte centímetros, que ocupa una superficie rectangular de veinticinco metros veinte decímetros cuadrados. Además existe construida una cerca de ladrillo de dos metros cincuenta centímetros de altura en toda la línea de fachada a la calle hoy llamada de San Nicolás, que es el lindero Sur, con una puerta metálica de seis metros de anchura.—Otra cerca igual, en los huecos de la fachada a la calle hoy llamada de San Roque, que es el lindero Norte, también con una puerta metálica de seis metros de anchura; y otra cerca igual, de cuarenta y cuatro metros veinticinco centímetros de longitud, contados desde la línea de fachada a la calle de San Nicolás, en el lindero Este de la finca y los espacios que quedan entre las distintas edificaciones citadas, en toda la mitad Norte de la finca, forman un amplio patio, con suelo de hormigón".

Valorado en la suma de 29.363.300 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiuno de marzo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1090 **Núm. 906.—5.891 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 516/83 se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por Hidrogeólogos y Perforados, S. A., entidad domiciliada en Valladolid, representada por el Procurador Sr. Ferrero, contra Safral, S. A., entidad domiciliada en Alcorcón, Avda. Polvoranca, s/n., Polígono Industrial Urtinsa, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas 2.316.390, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicha entidad demandada para que dentro del término de nueve días se persone en dichos autos si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1087 **Núm 899 —1.204 ptas.**

***

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 191/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Pastor, S. A., entidad representada por el Procurador señor Alvarez Prida, contra D. Mateo Martínez Ferrero, D. Rafael Fernández Grande, D.ª María Lucinda Martínez Ferrero, vecinos de León, y contra D. Santiago Martínez Ferrero y doña Irene Ferrero Santa María, vecinos de San Pedro de las Dueñas, sobre reclamación de 7.451.676 pesetas de principal y 2.250.000 para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes que a continuación se relacionan:

De la propiedad de D. Santiago Martínez y D.ª Irene Ferrero:

	Pesetas
1.—Finca n.º 92 del polígono 2 de la zona de concentración parcelaria de Zotes del Páramo, al sitio de Las Balleras, de 2 Ha., 49 a. y 20 ca., que linda: al N., con camino que hace raya entre los términos de Laguna Dalga y Zotes; E., finca n.º 93, de Braulio Astorga Carbajo; S., con finca n.º 91, de Joaquina Trapote Natal, y Oeste, con camino. Es finca que se riega con aguas sobrantes derivadas de cauce que corre junto al camino del O., si bien este regadío no debe hacerse todos los años. El suelo es de pedregosidad regular, y puede encharcarse. Hay una caseta construida de ladrillo y cubierta de uralita, capaz para alojar un tractor y aperos menudos. Está lejos de Zambroncinos y San Pedro. Se valora a 3.500 pts. el área. Su valor	872.200
2.—Finca n.º 61 del polígono 3 de la misma zona de concentración y en el mismo término municipal de Zotes, de 98 a. y 20 ca., a Carretraviesa, que linda: al N., con finca n.º 5 de esta relación, sita ya en el término de San Pedro, del municipio de Laguna Dalga; al E., con desagüe; al S., con la finca número 62, de Victorino Fernández Ferrero, y O., con la finca n.º 60, de la Junta Vecinal de Zambroncinos. Esta finca se riega con aguas elevadas del cauce de desagüe, que corre durante todo el verano. Ha sido nivelada, y puede encharcarse con lluvias fuertes, pero su calidad es superior a la media de la zona. Dista algo más de un kilómetro de San Pedro, y poco más de Zambroncinos. Su acceso no es bueno, porque hay que construir un pontón sobre el desagüe. Se valora a 4.500 pts. el área. Su valor	441.900
3.—Finca n.º 5 del polígono n.º 13 de la zona de concentración parcelaria de Laguna Dalga, en este término municipal, al sitio Los Corrales, tiene una superficie de 5 Ha., 64 a., y linda: al N., con la finca 4, de Eduardo Ugidos Fernández; Este, camino; S., finca n.º 6, de Florencio Martínez Ferrero, y O., con cauce de riego. Es labor regadío, incluida en la zona regable. Parece haber sido nivelada, pero el suelo es algo encharcadizo. Lejos del pueblo, tiene una caseta de ladrillo y cubierta de uralita, para guardar aperos. Se valora a 6.750 pts. el área. Su valor	3.807.000
4.—Finca n.º 9 del polígono 8 de la zona de concentración parcelaria de Laguna Dalga, en el término municipal del mismo nombre, al sitio Carretera de San Pedro. Tiene una superficie de 3 Ha., 8 a. y 30 ca., lindando: al N., con el camino vecinal asfaltado a San Pedro de las Dueñas; E., reguero que la separa de las n.º 11 y 10, de Tomás Merino Miñambres y Evangelina Carbajo Cuevas; S., con la n.º 20, de Restituto Fernández Casado; O., con camino de servicio. Es labor regadío de buena calidad, con aguas sobrantes, pero muy cerca de la zona regable. Muy bien situada junto al camino afirmado, a unos trescientos metros de las casas de San Pedro, y poco más de las de Soguillo. Es de fácil electrificación, y acusa una cierta influencia urbana. Se valora a 9.500 pts. el área. Su valor	2.928.850
5.—Finca n.º 44 del polígono 8 de la zona de concentración parcelaria de Laguna Dalga, término municipal del mismo nombre, al paraje Carretera de San Pedro, de 1 Ha., 33 a. y 80 ca., que linda: al N., con la finca n.º 45, de Fredesvinda Amez Castro; E. y S., con la finca n.º 2 de esta relación, con la que forma un solo predio; O., con terreno comunal de San Pedro. Al formar una sola finca con la consignada n.º 2 de esta relación, puede repetirse aquí la misma descripción. En el lindero con el terreno comunal hay unos chopos, tipo canadiense, en edad de corta, de un diámetro medio de 35 cm. y ocho metros de altura útil. No se valoran por que no se tiene la seguridad de que crezcan en el ámbito de esta finca. Se valora a 4.500 pts. el área. Su valor	602.100
6.—Finca n.º 24 del polígono 8 de la zona de concentración parcelaria de Laguna Dalga, al sitio camino de Zambroncinos o Carretera de S. Pedro, de 1 Ha., 68 a. y 90 ca., que linda: al N., con la finca n.º 7 de esta relación, con la que forma un solo predio; E., con camino de San Pedro a Zambroncinos; S., con raya límite entre los términos municipales de Laguna Dalga y Zotes; O., con cauce de desagüe. Bien situada con respecto a los pueblos de San Pedro	

Pesetas

y Zambroncinos, a mitad de camino de ambos. Parece que se ha pretendido regar, pero se considera como secano, aunque con probabilidad de riego aguas sobrantes, si se nivela.

Se valora a 5.000 pts. el área. Su valor 844.500

7.—Finca n.º 25 del polígono 8 de la zona de concentración parcelaria de Laguna Dalga, término municipal del mismo nombre, al sitio Camino de Zambroncinos o Ctra. de San Pedro, de 1 Ha., 18 a. y 50 ca., que linda: al N., con cauce de desagüe; E., camino de San Pedro a Zambroncinos; S., con la finca descrita en esta relación con el n.º 6, y O., como al Norte.

Forma un solo predio con la finca n.º 6, siendo de análogas características.

Se valora a 5.000 pts. el área. Su valor 592.500

8.—Se describe esta parcela como la finca n.º 90 del polígono 2 de la zona de concentración parcelaria de Zotes del Páramo, en este término municipal, al sitio de Arroyo de la Huerga, de 83 áreas y 5 ca. Con estos solos datos no ha podido ser identificada. Según los datos recogidos, esta finca tiene 1 Ha., 82 a. y 20 ca. Por tanto no puede valorarse.

Total 10.089.050

9.—Piso en el n.º 32, planta 7.ª de la Avenida del 18 de junio, en León, propiedad de D. Rafael Fernández Grande y su esposa D.ª María Lucinda Martínez Ferrero. Inscrito al folio 53 del libro 48, de la sección 2.ª de León, tomo 1.995. Valorado en la suma de 3.933.000 ptas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de marzo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, si existieren, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1092 **Núm. 910.—11.223 ptas.**

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 487/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Antonio Jiménez Sánchez y esposa D.ª Antonia Santre Candil, vecinos de El Barraco (Avila), sobre reclamación hoy de 4 415.317 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de 20 días, con rebaja del 25 % y sin suplir previamente la falta de títulos, las fincas embargadas a los ejecutados para garantizar la suma reclamada y que se relacionan a continuación:

«Finca núm. 3.392. Local comercial situado en la planta baja de la casa núm. 34 de la calle General Sanjurjo, en El Barraco. Situado a mano derecha del portal de entrada. Es una nave diáfana y mide una superficie edificada de 70 m.². Linda: por la derecha entrando, finca de Jesús Gil Núñez y Nicolás García Villacastín; izquierda, portal de entrada, hueco de escalera y local núm. 2; fondo, patio de luces de uso de este local y mediante él con finca de herederos de Guillermo Varas. Pertenece a este local el uso exclusivo de la mitad ya dividida del patio de luces de la finca situada a la espalda de ella, cuya mitad es la colindante con dicho local y mide 15 m.². Su cuota de coopropiedad en elementos comunes, beneficios y cargas es de once enteros por ciento. Es el local núm. 1 en propiedad horizontal de la finca al folio 45, del tomo 438, libro 26 de El Barraco. En cuanto una mitad indivisa dicho local pertenece al demandado y su esposa conjuntamente por compra a D. José Sánchez Varas. Dicha mitad indivisa aparece gravada con la anotación de embargo a favor de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., el valor de la referida mitad indivisa es de 700.000 pesetas».

«Finca núm. 3.103.—Vivienda primera derecha de la casa en El Barraco, al sitio de la Feria, linda: frente, descansillo de escalera y hueco de escalera; derecha entrando, calle de entrada, e izquierda y fondo resto de la finca de D. Severiano Jiménez Calvo, de superficie útil 53 m.². Consta interiormente de comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina. Su cuota de coopropiedad en elementos comunes, beneficios y cargas es del 15 %. Es la vivienda en propiedad horizontal núm. 4. Aparece inscrita a favor de los referidos cónyuges demandados conjuntamente y para su sociedad conyugal. Está valorada en 1.500.000 pesetas. Está afecta a la anotación de embargo de las otras fincas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiuno de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su valoración, en metálico; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1007 **Núm. 868.—4.085 ptas.**

***

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos número 571/80 de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—León a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Iltmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que con el número 571/80 se tramitan en este Juzgado, promovidos por la Comunidad de Propietarios del inmueble núm. 35 (antes 33) de la Avenida Quevedo de León, representada por el Procurador Sr. González Varas y defendida por el Letrado Sr. Morán, contra D. Julián Franco Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida y defendido por el Letrado Sr. González Rozas y contra D. Juan Antonio Miralles Sastre, mayor de edad, casado, arquitecto y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Tejerina y defendido por el Letrado Sr. Sáenz de Miera y contra D. Juan Antonio Coronado, mayor de edad, casado y con domicilio desconocido, declarado en rebeldía, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. González Varas, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio núm. 35 de la Avda. de Quevedo de esta ciudad, debo absolver y absuelvo a D. Julián Franco Fernández, D. Juan Antonio Miralles Sastre y D. Juan Antonio Coronado, de las pretensiones actoras sin hacer condena en costas. Así por esta mi sentencia, juzgando en pri-

mera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/ Lorenzo Pérez San Francisco. Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar al demandado rebelde expido el presente testimonio que firmo en León a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández Agüera.

972 Núm. 800.—2 666 ptas.

***

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 817 de 1983, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., representado por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza, y dirigido por el Letrado Sr. Sánchez Friera, contra D. Bernardino Canto Molina, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 102.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Bernardino Canto Molina y con su producto pago total al ejecutante Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., de las 42.000 pesetas reclamadas, interés de esa suma al 4 % anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Juan Aladino Fernández Agüera.

1088 Núm. 914.—2.279 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 398/82-S, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por defunción de doña María Victoria Carnicer Peláez, nacida en Villafranca del Bierzo el día 24 de diciembre de 1901, hija de Antonio y de Dolores y fallecida en estado de casada el día 18 de octubre de 1972; tramitándose el expediente a instancia de su hermana D.ª Concepción Carnicer Peláez.

Se solicita sean declarados herederos abintestato de dicha causante a sus hermanas D.ª Vicenta (también conocida por Dolores) y D.ª Concepción Carnicer Peláez, y a sus sobrinos D. Antonio Rodríguez Carnicer, como hijo único y heredero de D.ª Emilia Carnicer Peláez y D. Antonio Carnicer Gago, éste en representación de don Antonio Carnicer Peláez.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante que los mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Ponferrada, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario, (ilegible).

1098 Núm. 900.—1.720 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 432/83, seguidos a intancia de la Entidad Mercantil Ford Credit, S. A., representada por el Procurador Sr. Rodríguez Cornide, contra D. José Ramón Franco de la Mata, industrial, y su esposa D.ª Concepción Esteban García, empleada y vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad, —hoy en ejecución de sentencia— por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados de la propiedad de los demandados que a continuación se describen:

1.º—Un vehículo Ford Fiesta Super sport, matrícula LE-9470-H. Valorado pericialmente en doscientas noventa y seis mil pesetas.

2.º—Tres proyectores Super-8, marcas Euning uno y dos Chinois. Valorados pericialmente en treinta y seis mil ochocientas pesetas.

3.º—Dos cámaras fotográficas marca Mamiya. Valoradas pericialmente en seis mil cuatrocientas pesetas.

4.º—Dos cámaras fotográficas marca Kodak, modelo Instans. Valoradas pericialmente en cinco mil doscientas pesetas.

5.º—Otra cámara Kodak-Disc. Valorada pericialmente en tres mil cuatrocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, núm. 1-1.º, el día nueve de marzo próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 % efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, (ilegible).

1099 Núm. 907.—2.709 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don José Ramón Alonso Mañero, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 92/83, se tramita declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Nicolás Herreros Reyero, hijo de Claudio y Simona, natural de Calzadilla de los Hermanillos (León) y vecino de la misma, falleció accidentalmente en Guernica y Luno (Vizcaya) el día once de septiembre de mil novecientos ochenta, en estado de soltero, sin dejar descendientes y como ascendiente más próximo su padre D. Claudio Herreros Herreros, y por línea colateral sus tres hermanos de doble vínculo llamados: Roberto, Fortunata y Erasmo Herreros Reyero, y dos hermanos de vínculo sencillo llamados: Luciano y Melitón Herreros Baños, y una sobrina de vínculo sencillo llamada Lucía Herreros Herreros, que son los que reclaman la herencia del fallecido.

Y en su virtud se anuncia la muerte sin testar del causante D. Nicolás Herreros Reyero, y asimismo que quienes reclaman la herencia es su padre don Claudio Herreros Herreros, sus tres hermanos de doble vínculo D. Roberto, D.ª Fortunata y D. Erasmo Herreros Reyero, dos medios hermanos de vínculo sencillo llamados: Luciano y

D. Melitón Herreros Baños, y una sobrina de vínculo sencillo llamada D.ª Lucia Herreros Herreros, y por medio del presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, y en mencionado expediente, a reclamarlo dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente.

Dado en Sahagún, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario, (ilegible).

1065 Núm 904.—2.150 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, en juicio de mayor cuantía (indeterminada), a instancia del Procurador D. Aquilino Franco González, en nombre y representación de doña María Milagros Arias Ibáñez, contra D. Valeriano Ibáñez Fernández y tres más, cuyo domicilio actual es desconocido, he acordado emplazar al demandado D. Valeriano Lera Alonso para que comparezca ante este Juzgado en término de nueve días personándose en forma bajo los apercibimientos legales.

Cistierna, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

1069 Núm. 903.—946 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.189/83 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—León, veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1189/83, seguidos por daños en circulación entre Lucidio Félix Prieto Alonso, mayor de edad, soltero, ganadero, con domicilio desconocido, que conducía el coche matrícula LE-1671-C propiedad de José Ramón Sastre Morán, vecino de Truchas (León), y José Tarodo Enguita, mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de León, que conducía el vehículo propiedad de Roberto José Talado Revuelto, vecino asimismo de León, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y... Fallo: Que debo condenar y condeno a Lucidio Félix Prieto Alonso como responsable en concepto de autor de la falta penada y prevista en el art. 600 del Código Penal a la multa de cinco mil pesetas y a que indemnice a José Tarodo Enguita en la cantidad de nueve mil trescientas sesenta pesetas y al pago de las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Lucidio Félix Prieto Alonso, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel Zurdo.

1094 Núm. 921.—2.236 ptas.

***

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 545/83 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 545/83, siendo partes el Ministerio Fiscal, Baudilio Menéndez Arboleya, mayor de edad, casado, hostelero y vecino de León, y Santiago Pérez Madrid y María del Carmen Núñez Carvajal, ambos mayores de edad, casados y con domicilios desconocidos; y... Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago Pérez Madrid y a María del Carmen Núñez Carvajal, como responsables de la falta prevista y penada en el artículo 587-1.° del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y pago de las costas y a que indemnicen a Baudilio Menéndez Arboleya en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a los denunciados Santiago Pérez Madrid y M.ª del Carmen Núñez Carvajal, expido y firmo el presente en León, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.

1093 Núm. 912.—2.021 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 974/83 de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

Decreto 1.035/59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Derechos de Registro D. C. 11.ª	50
Tramitación hasta sentencia y diligencias preliminares	260
Despachos expedidos y cumplimentados	340
Diligencias en domicilio D. C. 14	40
Ejecución art. 29	70
Pólizas Mutualidad Judicial ...	270
Reintegro juicio y posteriores calculados	1.000
D. Comán 4.ª Sr. Agente Juzgado de Victoria	500
Anuncio BOLETIN OFICIAL de la provincia de León	3.294
Indemnización a favor del Hotel Riosol	3.036
Total s. e. u o.	8.860

Asciende la tasación de costas a la figurada cantidad de ocho mil ochocientas sesenta pesetas.

Corresponde abonar dicho total al condenado Juan Torres Vega cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de darle vista al expresado condenado por tres días, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente en León, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.

863 Núm. 743.—1.935 ptas.

***

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.356 de 1983 por el hecho de estafa acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día siete del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a las once y diez horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito n.° 2 sita en Roa de la Vega, 14, entresuelo.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el ar-

tículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Covadonga Fernández Moreno, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1056 Núm. 870.—1.806 ptas.

Juzgado de Distrito
número tres de León

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 736/83, por estafa, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Sra. D.ª María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número 3 de esta Capital, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 736/83 por estafa, en las que aparecen las siguientes partes, además del Ministerio Fiscal, como denunciante Laureano Moldes Delgado y como denunciado Rafael Delgado López, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputaban a Rafael Arroyo López, con declaración de las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. M.ª Dolores González.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Rafael Arroyo López, vecino que fue de esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, Angel González Pérez.

1012 Núm. 877.—1.763 ptas.

Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada

Don Antonio-Jesús Santos y Vallejo, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio civil que se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia.—Ponferrada, veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. Antonio Berengua Mosquera, Juez de Distrito núm. 1, los autos de juicio verbal civil núm. 108/83, a instancia de D. José Martínez Fernández, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Belarmino Blanco Pérez, declarado en rebeldía; aquél de Ponferrada, e industrial, y éste de Combarros; ambos mayores de edad, en reclamación de pesetas 3.961, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida a nombre de D. José Martínez Fernández, contra D. Belarmino Blanco Pérez, rectora de esta litis, debo condenar y condeno a éste a que pague al actor la suma de 3.961 pesetas, con más los intereses expresados, sin hacer declaración alguna sobre costas...

Y para que sirva de notificación a dicho demandado D. Belarmino Blanco Pérez, rebelde, vecino de Combarros, expido la presente en Ponferrada, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Antonio-Jesús Santos y Vallejo.

1060 Núm. 881.—1.634 ptas.

Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo

D. Fernando Díaz Alvarez, Oficial de la Admón. de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas a que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen como sigue:

"Sentencia.—En Villafranca del Bierzo (León), a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. José Miguel Sánchez Gutiérrez, Juez sustituto de este Distrito, Ld.° en Derecho, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 419/83 en que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, José María Méndez Alvarez, como denunciante; Francisco Méndez Méndez, como perjudicado; Angel - Salvador Alonso Cadenas, los hermanos Valentín, Agustín y Marino Marqués Yáñez, Angel García García y José Francisco Freire Carbajales, como denunciados; sobre amenazas y daños; y

(Siguen resultandos y considerandos).

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a los denunciados de la falta de daños que se les imputaba y al mismo tiempo debo de condenar y condeno a Angel García García, como autor y responsable de la falta de amenazas que se sanciona, a la pena de siete mil pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: M. Sánchez.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado."

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de que sirva de cédula de notificación en forma al condenado Angel García García, así como al denunciante José-María Méndez Alvarez y al acusado Marino Marqués Yáñez, todos ellos en ignorado paradero, expido el presente en Villafranca del Bierzo (León), a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Díaz Alvarez.

942 Núm. 803.—2 408 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.° 246/83, seguida a instancia de Manuel Pazos Calo, contra Julio Blanco Vizoso, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía de declarar y declaraba extinguida desde el día de la fecha la relación que ligaba al productor don Manuel Pazos Calo, con la empresa Julio Blanco Vizoso, debiendo de abonar éste a aquél la cantidad de ochocientas sesenta y cinco mil pesetas en sustitución de la obligación de readmisión, más los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha.—Lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia, de lo que como Secretario doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós. — C. Pita Garrido.—Rubricados."

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la Empresa, Julio Blanco Vizoso, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. 943

***

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 135/84, seguidos a instancia de Basilio González Morán contra Whabel, S. A. y otros, sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día ocho de marzo próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Leosant de España, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 977

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2297 al 2300/83, seguidos a instancia de María Jesús Díez Alvarez y 3 más, contra Lonjuegos, S. A. y más, sobre rescisión de contrato de trabajo, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 29 de febrero próximo a las 10 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Lonjuegos, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 1131

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 48/84, seguidos a instancia de Cipriano Prieto Geijo contra Bernardo de Prado Fernández y de Lonjuegos, S. A., sobre resolución de contrato laboral, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dos de marzo próximo a las 10,15 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Bernardo de Prado Fernández y Lonjuegos, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 1132

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 2/80, seguidos a instancia de D. Tomás Silva Oblanca y otro, contra D. Secundino Bayón Oblanca y más, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, únase el precedente escrito del Notario Delegado de León, a los autos de su razón y remítase los presentes autos al Notario D. Carlos Burdiel Hernández, a fin de que autorice la escritura de compra-venta a favor de D. Ricardo Bayón Oblanca, con D. N. I. 9.531.288, por el precio de 600.000 pts. para el próximo día seis de marzo, a las 13,30 de la mañana, haciendo constar en la misma la cancelación de la anotación preventiva de embargo que grava dicha finca n.º 6, anotación B, finca registral 13.252, obrante al folio 144, del libro 179 de León, tomo 899, folio 141, así como la cancelación de cualquier anotación que se hubiera practicado con posterioridad y al efecto de redactarla, hágase entrega de los presentes autos a mencionado Notario, dejando constancia en los mismos.—Así lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a doña Olvido Fernández Mallo, en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 979

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2401-02/83 seguidos a instancia de Luis Fernández Regueira y José Ramón Castellanos contra Construcciones Vallina, S. A., y más, sobre salarios.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de marzo próximo a las 9,45 horas de su mañana. El juicio se celebrará en el Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones Vallina, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 1072

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes
DE SAN ISIDRO
Villapadierna

Se convoca a Junta General ordinaria, a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 4 de marzo, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, en el lugar de costumbre, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta anterior.

2.º—Dar a saber gastos e ingresos de 1983.

3.º Presupuestos y jornales para 1984.

4.º—Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 14 de febrero de 1984. El Presidente, Leónides Fernández.

1102 Núm. 916.—774 ptas.

Comunidad de Regantes
DE SANTA LUCIA Y VEGA DE GORDON

Se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en "Los Adiles, El Quiñón y La Vega", usuarios de las aguas para riegos de esta Comunidad, a Junta General Ordinaria que se celebrará en las Escuelas Nacionales de Santa Lucía, el domingo día 11 del próximo mes de marzo y hora de las once en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2.º—Estado de cuentas.
3.º—Renovación de la Junta.
4.º—Limpieza del cauce.
5.º—Ruegos y preguntas.

Santa Lucía, 14 de febrero de 1984. El Presidente de la Comunidad, Julio García Arias.

1135 Núm. 940 —1.075 ptas.

Comunidad de Regantes
DE CARBAJAL DE LA LEGUA

Por medio del presente se convoca a todos los usuarios de las aguas de esta Comunidad de Regantes, a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 26 del presente mes en la escuela de niños de esta localidad a las 17,30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, siendo válidos los acuerdos tomados al respecto. Con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen de cuentas referentes a la campaña de 1983.

3.º—Elección de Presidente de la Comunidad, dos Vocales para el Sindicato y dos para el Jurado de riegos.

4.º—Informe de la Presidencia sobre varios escritos e instancias.

5.º—Todo lo concerniente al mejor aprovechamiento y distribución de las aguas.

6.º—Ruegos, preguntas y proposiciones al respecto.

Carbajal de la Legua, 10-2-84.—El Presidente de la Comunidad, Cayetano Morales.

1113 Núm. 941.—1.290 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1 9 8 4